

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

115

ABAD GEA (*Antonio José*) (a) *Ambrosio*; con domicilio en Monteagudo de Lubraza, partido de Murcia; comparecerá ante el Juez municipal de Velez-Rubio (Almería), en término de diez días; para que cumpla la pena de veinte días de arresto en juicios de faltas sobre hurto. 2515

116

ADMINISTRADOR de *D. Francisco Freile*, domiciliado en Santiago Millas, partido de Astorga; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora, en término de diez días; para asistir al juicio oral en causa por quiebra fraudulenta, instruida por el Juez de Villalpando. 2575

117

ALCALA MOLINA (*Manuel María*); domiciliado en Alquila y residente en la actualidad en el Brasil; comparecerá ante el Juez de Guadix (Granada), en término de diez días; para declarar en causa sobre falsedad. 2565

118

ALONSO FERNANDEZ (*Faustino*); domiciliado en Jaramontanos de Tabara; comparecerá ante la Sala del Juzgado de Alcañices el 20 de Abril, á las diez horas; para ratificarse en la pena que le pide el Fiscal en causa por hurto. 2556

119

ARJONA (*José*), llamado Pepe Arjona, alias *El Cordobés*; domiciliado en la Ribera de Curtidores, de esta Corte; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña; para ser oído en causa que por robo de metálico, cometido en Santa Cruz de la Torre, se instruye contra Bernardino Fuentes y otro. 2587

120

BAEZA (*Pedro*); domiciliado en Villamayor de Campos; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora el 30 de Abril á las dieciséis y media horas, para asistir al juicio oral en causa sobre quiebra fraudulenta instruida por el Juzgado de Villalpando. 2575

121

BIRD (*D. Hugo W. S.*); domiciliado en Alhameda de Manzarredo (Bilbao), núme-

ro 1, piso segundo; comparecerá ante el Juez especial, en término de quince días, para declarar en la causa sobre estafa contra la Compañía Vasco-Castellana, instruida por el Presidente de la Audiencia de Vitoria, nombrado Juez especial, y en el local del distrito del Ensanche de Bilbao. 2484

122

CABELLO (*Manuel y Juan Expósito*); de Posadas; comparecerán ante la Audiencia provincial de Badajoz, en término de diez días, para que declaren y se defiendan en la causa por infracción de Policía de Ferrocarriles, instruida por el Juez de Villanueva de la Serena. 2576

123

CABRERA GARCÍA (*Agustín*); de Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, en término de diez días, para declarar en causa sobre estafa, instruida por el Juzgado de Burgos. 2486

124

CALVO RODRÍGUEZ (*Robustiano*); de ignorado domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, para asistir á un juicio de faltas que se celebrará el día 30 del corriente mes á las once de su mañana. 2595

125

CAPELLA SÁNCHEZ (*Ramón*); que dijo vivir en la calle del Ave María, número 21, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por lesiones que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2594

126

CASAS (*Calixto*); que dice vivir en la Ronda de Vallecas, 16, tienda; comparecerá ante el Juez municipal del Hospital de esta Corte, el 17 de Abril á las diez horas, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2553

127

DESCONOCIDOS; comparecerán ante el Juez de Fregenal de la Sierra (Badajoz); para declarar en la causa por atentado á la Autoridad en término de diez días. 2563

128

DÍAZ DE BUSTAMANTE (*D. Ramón*); domiciliado en la calle de León, 11, 2.º, izquierda (Madrid); comparecerá ante el Juez de Salúcar la Mayor, en término de diez días, por requerido al pago de 50 pesetas de multa en asunto sobre recusación de un Juez. 2572

129

DÍEZ GUTIÉRREZ (*María*); que dijo vivir en la calle de la Visitación, número 4, piso 1.º, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2589

130

ESPINOSA DE LA CRUZ (*Isidro*); que dijo vivir en la calle de San José, 4, bajo,

Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para asistir á un juicio de faltas por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2593

131

FERNANDEZ FERNANDEZ (*Alfonso*); con domicilio hace poco en Cuevas de Vera, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de instrucción de Cuevas de Vera, para ser oído en causa por estafa. 2583

132

FERNANDEZ PONTON (*Demetrio*); que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, número 12, principal derecha, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, el día 10 del corriente mes, á las diez de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por malos tratos. 2517

133

GALLEGO ANDRES (*Félix*); que dijo vivir en la calle del Salitre, número 34, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2594

134

GARCIA (*Fermín*); niño que dejó de vivir en la Travesía del Púcar, de esta Corte; comparecerá acompañado de su padre ó madre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, el día 10 del corriente mes, á las diez de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas en concepto de lesionado. 2551

135

GARCÍA CATALÁN (*Rafael*); que dejó de vivir en la calle de la Esgrima, número 5, principal, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, el día 10 del mes actual, á las diez de la mañana, para asistir á la celebración de juicio de faltas en concepto de denunciado. 2550

136

GARCÍA CUEIRO (*Hermenegildo*); domiciliado en Guadix, y auxiliar hoy de la Agencia Ejecutiva de Pósitos; comparecerá ante el Juez de Baza, en término de diez días, á las trece horas, para declarar en causa por falsedad. 2562

137

GÓMEZ (*María*); que vive en Soto (Santander); comparecerá ante el Juez de Gatafe, en término de diez días, para ofrecerla un sumario como madre del menor José González, en causa por disparo de arma. 2495

138

GÓMEZ (*D. Lucas León*); que vivió en la calle de Barbieri, 8; comparecerá ante el Juez del distrito del Centro, de esta Corte, en término de cinco días, para declarar en la causa por infidelidad en la custodia de documentos. 2603

139

GONZÁLEZ N. (*Pedro*); carrero, de ignorado domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, á las once de la mañana del día 30 del corriente mes, para la celebración de un juicio de faltas. 2537

140

GONZALEZ PANIAGUA (*Marta*), comparecerá para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, el día 10 del mes actual, á las diez de la mañana. 2552

141

GONZÁLEZ PEREZ (*Marta*); que dijo vivir en la plaza de la Habana, número 16, primero, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de la misma, el día 17 del corriente mes, á las once de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas, por lesiones. 2578

142

GIL PASTOR (*Felipa*); que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 23, tercero, comparecerá el 17 de Abril en el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2555

143

GIMENO FORNOS (*Antonio*); de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juez de Caspe, en término de ocho días para responder de los cargos que resultan en la causa sobre hurto de ropas y dinero. 2534

144

JUÁREZ BENTO (*Irano*); de domicilio ignorado; comparecerá á juicio de faltas ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, el día 30 del corriente mes á las once de la mañana. 2598

145

JURADO SANTOS (*José*); de domicilio desconocido; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, el día 13 del corriente mes, á las diez de la mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por hurto. 2518

146

LÓPEZ SALAZAR (*Fernando*); que dejó de vivir en la calle de la Aduana, número 23, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de la misma el día 15 del corriente mes á las once de la mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por hurto. 2549

147

LÓPEZ TRIDES (*Teresa*); que dejó de vivir en la calle de los Tres Peces, número 22, en esta Corte; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas por escándalo, que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2592

148

MARTÍN AGUARON (*José*); que dijo vivir en la calle de la Abada, número 6, bajo, de esta Corte, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma, para asistir á un juicio de faltas, por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2591

149

MARTÍN BARLOLLA (*Julia*); que dijo vivir en la calle de Ministriles, número 4, de esta Corte, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de la misma para asistir á un juicio de faltas, por lesiones, que se celebrará á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes. 2590

150

PINEDO (*Pablo*); domiciliado en Valladolid; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zamora el 30 de Abril, para asistir al juicio oral, en causa por quiebra fraudulenta, instruída por el Juez de Villalpando. 2575

151

PRIETO (*Sandolfo Francisco*); domiciliado en Cibra (Nueva, 14); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Badajoz, en término de diez días, para defenderse en la causa por infracción de la Policía de ferrocarriles, instruída por el Juez de Villanueva de la Serena. 2576

152

PUIG SAMPER (*Enrique*); que dejó de vivir en la calle de Hortaleza, número 9, segundo, de esta Corte, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de la misma, el día 15 del corriente mes, á las once de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas, por hurto. 2549

153

QUESADA BALLESTEROS (*Enrique*); sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado municipal de esta Corte el día 17 del corriente mes, á las once de su mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por amenazas. 2577

154

RAMOS MATEO (*Manuel*) (a) Loco; que vive en la calle de Ruisonor (Sevilla); comparecerá ante el Juez del distrito del Salvador, de Sevilla, en término de diez días, para notificarle el auto de conclusión de sumario en causa por robo. 2545

155

RUIZ (*José de Dios*); domiciliado en Córdoba, Manueles, 2; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Badajoz, en término de diez días, para defenderse en la causa por infracción de la Policía de Ferrocarriles, instruída por el Juez de Villanueva de la Serena. 2578

156

SAGA ECHEVARRÍA (*José*); domiciliado en el extranjero; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Salamanca el 24 de Abril, á las diez horas, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruída en el Juzgado de Béjar. 2533

157

SALGUERO ABELLÁN (*Juan*); que dice vivir en la Travosa de San Lorenzo, número 6, segundo derecha; comparecerá ante el Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 2554

158

SÁNCHEZ LUNA (*José*); domiciliado en Cádiz; comparecerá ante el Juez de Córdoba, en término de cinco días, para declarar en causa por estafa. 2535

159

SÁNCHEZ GARCÍA (*Santiago*); sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte el día 17 del corriente mes, á las once de la mañana, para asistir á la celebración de un juicio de faltas por lesiones. 2578

160

SANTOS MAESTRO (*Maria*); que dejó de vivir en la calle del Amparo, número 23, portería; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, el día 10 del actual á las diez de la mañana. 2552

Audiencias provinciales.

AVILA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Marzo último, se anuncia á concursar la provisión de la plaza de Oficial segundo de Sala de esta Audiencia Provincial, vacante por promoción del que la desempeñaba, la cual será provista con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley adicional á la Provisional sobre organización del Poder judicial, en relación con la Real orden de 15 de Enero de 1886 y Real decreto de 31 de Diciembre de 1906, publicado en la GACETA de 1.º de Enero de 1907.

Los Aspirantes dirigirá sus instancias á esta Presidencia dentro del plazo de quince días naturales, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.—El Presidente, Ramón de Lecea. JC—2599

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de los corrientes, dictada en los autos de quiebra de la Compañía anónima de Omnibus y Tranvías «La Catalana», por el presente edicto se hace público haberse señalado el día 29 de Abril próximo, y hora de las dieciséis, para la celebración en la Sala de Juntas de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), de la primera Junta general de Acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos.

Al propio tiempo se cita á los acreedores de la expresada Compañía quebrada «La Catalana», para que comparezcan á dicha Junta por sí ó por medio de legítimo Apoderado, con el título justificativo de sus créditos; bajo apercibimiento que, de lo contrario, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 31 de Marzo de 1909.—El Actuario, Ramón Moros. JC—109

DON BENITO

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto se hace saber á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, cuya caballería desapareció en la noche del 22 del actual de la dehesa Romondo, de este término municipal, siendo expresado semoviente de la propiedad de Juan Manuel de la Peña, vecino de Villanueva del Campillo; todo lo cual he acordado en el sumario que instruyo por el hecho referido.

Señas de la caballería.

Un caballo negro, capón, hierro B, alzada próximamente á seis cuartas, de siete años, calzado de la pata izquierda y lunar en la cruz.
Don Benito, 31 de Marzo de 1909.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—2600

HUETE

D. Antonio Lozano y Sojo, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido. Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de los objetos que se expresarán, robados á Laurcano Guizarro Fernández, de esta ciudad, de la fragua que posee en la calle de San Benito, de esta ciudad, durante la noche del 27 al 28 del presente mes, como asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20, que instruyo por dicho motivo.

Objetos robados.

- Una escopeta de dos cañones, de fuego central, con el extractor roto.
 - Un revólver Smith, descompuesto.
 - Otro ídem Laffossé, descompuesto.
 - Otro ídem íd., calibre 12, también descompuesto.
 - Tras martillos, uno grande y dos pequeños.
 - Un palón.
 - Unas tijeras de podar.
 - Una madrina.
 - Una azuela.
 - Un saco vacío de rizado fuerte.
 - Una gorra de visera, y
 - Una bufanda de lana á cuadros blancos y negros.
- Dado en Huete á 31 de Marzo de 1909. Antonio Lozano.—P. J. M., Licenciado J. José Gómez Recuenco. JO—2603

D. Antonio Lozano y Sojo, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido. Por el presente, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de un burro, de unos siete años, pelo castaño, alzada regular, escuadrado del cuarto trasero y con corritas en las orejas, y robado al vecino de Palomares del Campo, Alfonso García Esteban, en

la noche del 7 de Septiembre último anterior, por su vecino Casimiro Dolgado Plaza y otro, cuyo proceso ya se prescribió después dicho burro en 1299, á un gitano, llamado Eduardo cuyos apellidos se ignoran, si bien es de las señas siguientes: estatura regular, moreno, con bigote, de unos treinta á treinta y cinco años, vestido de traje de pana color oscuro, y el cual compró dicho semoviente á cambio de una burra, por la que se le entregaron además 32,50 pesetas.
Dado en Huete á 1.º de Abril de 1909. Antonio Lozano.—El Licenciado, J. José Gómez Recuenco. JO—2603

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia dictada con fecha 1.º del actual, ha acordado sacar por segunda vez á la venta en pública subasta, una casa sita en la calle de Sandoval, número 10, con vuelta á la de Montecón, por donde está señalada con el número 38, manzana 90 de la primera zona del Ensanche, primer cuartel hipotecario, distrito de Chamberí de esta capital, y linda: al Sur, con la calle de Sandoval; al Este, en ángulo recto, con la misma calle; al Norte, en ángulo agudo, con la misma calle ó lindero anterior, y al Oeste, con la fachada de la calle de Montecón, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta población, en el folio 54 del tomo 493 general del Archivo, 28 de la sección primera, finca número 566, continuación de la 4.688, cuartel primero del suprimido Registro de Madrid.

Para el remate de la reseñada finca, que se celebrará en la Sala-audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, se ha señalado el día 18 del actual, á las dos de la tarde, bajo el tipo de 201.735 pesetas con 36 céntimos, que será la cantidad que sirva de tipo para el remate, deducido ya el 20 por 100 de 252.169 pesetas con 21 céntimos en que la misma finca ha sido tasada y cuyo importe sirvió de tipo para la primera subasta.

Y se advierte á los licitadores que el segundo remate, que se anuncia por el presente, se verificará bajo las mismas condiciones que para el remate primero se insertaron en los edictos publicados en el *Diario Oficial de Avisos y Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes al 15 de Febrero último y GACETA DE MADRID y *El Liberal* que se publica en esta población, correspondientes al día 16 del mismo mes, y á las cuales deberán atenderse los que deseen tomar parte en la subasta, con sólo la modificación de la fecha para su celebración y de la cantidad que se fija como tipo.
Madrid, 3 de Abril 1909.—V. B.º, Trassierra.—El Escribano, Juan García. X—767

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido. Por la presente hago saber: Que en causa que instruyo sobre hurto de una yegua de trece años, 1,33 metros de alzada, color castaño claro, raza Andaluza, con pelo blanco en los costillares y lomo, y está marcada en el anca derecha con el hierro de la Compañía de Seguros F. A., propiedad de Damián Montalbán Alverner, cuyo hecho ocurrió el 17 del actual,

en término de Navas de Tolosa, anejo de esta ciudad.

He acordado expedir la presente, por la que ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación que se dignen dar las órdenes oportunas para que, por sus dependientes y agentes de Policía, se proceda á la busca de las caballerías expresadas, captura y detención de los presuntos culpables, ingresándolos á la Cárcel del partido á mi disposición.
Dado en La Carolina á 24 de Marzo de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete. P. S. M., Antonio Manjón Magaña. JO—2602

MADRID—UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1909, el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. D. Joaquín Díaz Cañabate, Adjuntos D. Antonio Montero Vallojo y don Rafael González Castell, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ramón García Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Pallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Ramón García Fernández á la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y, caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma y al pago de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Joaquín Díaz Cañabate.—Antonio Montero Vallojo.—Rafael González Castell.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasquín.
Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Ramón García Fernández, expido el presente en Madrid á 31 de Marzo de 1909.—V.º B.º Joaquín Díaz Cañabate. El Secretario, Miguel Errasquín. JO—2606

RONDA

D. Bartolomé Morales del Valle, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de la misma y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por los herederos de D. Aniceto Pérez Alonso, para retirar la fianza que tenía constituida para garantizar el buen desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad de los partidos de Sala de los Infantes y Lerma, provincia de Burgos; Arnedo, de Logroño; Mondoñedo, de Lugo; Balderrobles, de Teruel, y Ronda, de Málaga, que ha desempeñado. Y para que en el término de tres años puedan deducir reclamación en este Juzgado las personas que se crean con derecho contra dicha fianza, desde el 30 de Julio de 1901, en que se publicó por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 29 de Diciembre de 1878, se hace por quinta vez.

Dado en Ronda á 27 de Marzo de 1909. Bartolomé Morales.—P. M. de S. S.ª, por mi compañero Sr. Morales, Antonio González y González. JO—2605

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más acierto de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden de dep.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Ser vi- cio.	Em- pleo.			
1	Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros...	Ordenanza.....	1.500	»	Sargento...	Activo....	Cesante por reforma.....	Valeriano Mozo Lobo.....	34	12	7-9	»	»	»
2	Alhambra de Granada....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	1.500	»	Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Terencio Carda Expósito..	32	16-10	6-9	3	3	20
3	Audiencia provincial de Cádiz.....	Capitanía general de la 2.ª Región.....	Alguacil.....	1.000	»	Idem.....	Licenciado	Empleado....	Mariano Sáez Coré.....	41-2	12-9	4-1	»	»	»
	Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Consumos..	Idem 3.ª Región.....	Fiel.....	1.250	»	Idem.....	Activo....	Sin destino....	Alberto Falco Alvarez....	28	12-1	11-3	»	»	»
4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Idem. Secretaría.....	Idem.....	Oficial 2.º.....	1.600	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	Auxiliar 1.º.....	1.000	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Otro id. con práctica de mecanografía.....	1.000	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Idem.....	Idem.....	Escribiente.....	1.000	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Idem. Contaduría.....	Idem.....	Oficial.....	1.200	»	Sargento.....	Activo....	Empleado....	Manuel Machado Salvador..	30	10-9	4-1	»	»	»
10	Idem. Hacienda.....	Idem.....	Idem.....	1.420	»	Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Vicente Pardo Vives.....	33	15-10	11-8	»	11	19
11	Idem. Recaudación de arbitrios.....	Idem.....	Idem.....	1.500	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Idem.....	Idem.....	Escribiente.....	1.000	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Idem. Personal administrativo de Consumos.....	Idem.....	Oficial de Negociado.....	1.420	»	Sargento.....	Activo....	Sin destino....	Carlos García Pérez.....	29	9-8	7	»	»	»
14	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	1.000	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.....	Idem 4.ª Región.....	Alguacil.....	1.200	»	Sargento.....	Activo....	Sin destino....	D. José García Peña-Valencia.....	28-7	12-2	11-8	»	11	28
16	Ayuntamiento de la Coruña.....	Idem 8.ª Región.....	Guardia municipal.....	1.150	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Dirección general de Correos. Alava. Antzoñana..	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	150	»	Cabo 2.º.....	»	Sin destino....	Vicente Cerdán Alningol..	59	4	»	»	»	»
18	Idem id. De Miranda á Salcedo.....	Idem.....	Peatón.....	500	»	Cabo.....	»	Idem.....	Ceferino Montoya Loizaga..	33	4-3	»	»	»	»

19	Idem id. De Maestu á Contrasta.	Idem	Idem	756	Sargento 2.º	Licenciado	Idem	Victoriano Mondoza Charco.	47-1	6	4-3				
20	Idem id. De Vitoria á Zurbano	Idem	Idem	500	Cabo 1.º		Gesante por re-forma	Rudesindo González Sánchez	56	13-10					
21	Idem. Almería María	Idem	Cartero	100	Cabo		Idem	Julian Guirado Díaz	37	6-3					
22	Idem. Barcelona. Abia	Idem	Idem	100	Idem		Sin destino	Valentin Solá Hermis	33	4-2					
23	Idem. Burgos. Barbadilla de Herreros	Idem	Idem		Cabo 2.º		Idem	Pedro Zamora Vázquez	54	2-6					
24	Idem. id. Santibáñez de Zaragoza	Idem	Idem	103	Sargento	Licenciado	Idem	Pablo Temiño Aparicio	32	9-5	2-5				
25	Idem id. De La Vid á Peñaranda	Idem	Peatón	300	Cabo 1.º		Idem	Juan Rubio Ciruelos	44	2-2					
26	Idem. Ciudad Real. Navalpino	Idem	Cartero		Cabo		Idem	Guillermo Viñuela Jiménez	33	3-2					
27	Idem id. De Malagón á la Estación	Idem	Peatón	250	Soldado		Idem	Luis Romero Pérez	33	2-3					
28	Idem. Córdoba. El Carpio	Idem	Cartero	999	Sargento	Activo	Idem	Miguel Prados Viñas	35	10-9	5-11	3	9	15	
29	Idem. Cuenca. Valdemoro de la Sierra	Idem	Idem	300	Cabo		Idem	Sotero Núñez García	33	3-8					
30	Idem. Granada. De Guadix á Lantoiira	Idem	Peatón	550	Sargento	Licenciado	Idem	Luis García Peralla	42	6-3	3-1				
31	Idem. Guadalajara. De Alcolea á Cortes	Idem	Idem	472	Idem	Idem	Idem	Hipólito Aires Ramajo	33-6	9-5	4-8				
32	Idem. Huesca. De Campo á Valle-Lierp	Idem	Idem	543	Idem	Idem	Idem	Joaquín Peirot Mur	33	6	2-6				
33	Idem. Logroño. Grávalos	Idem	Cartero	100	Idem	Idem	Idem	Maximiano Palacios Ruiz	41-6	6	4				
34	Idem. Orense. De Viana á Villarino	Idem	Peatón	250	Soldado		Idem	Gregorio López Balbás	34	3-11					
35	Idem. Pontevedra. Castrelos	Idem	Cartero		Idem		Idem	Juan Pulido Alvaro	31	2-3					
36	Idem id. Sotelo	Idem	Idem	100	Sargento	Licenciado	Idem	José Veites Gil	35-1	5-9	1-6				
37	Idem. Segovia. Matabuena	Idem	Idem	190	Soldado		Idem	Marcos López Gómez	33	4-1					
38	Idem. Soria. De Villasayas á Bordecoras	Idem	Peatón	350	Cabo 1.º		Idem	Saturnino Río Río	43	2-2					
39	Idem. Teruel. De Rubielos de Mora á la Estación	Idem	Idem	600	Sargento	Idem	Empleado	Cirilo Emperador García	38	6	4				
40	Idem. Valencia. Benimodo	Idem	Cartero	100	Cabo		Sin destino	Mateo Sánchez Celdrán	34	8-7					
41	Idem. Zamora. De Fadón á Moral	Idem	Peatón	400	Cabo 1.º		Idem	Angel Folguera Martín	50	4					
42	Idem. Zaragoza. Velilla de Ebro	Idem	Cartero	200	Soldado		Idem	Enriquo Ramón Segarra	36	6					
43	Idem. Sección de Telégrafos. Coruña	Idem	Cojador de 2.º	850	Sargento	Licenciado	Idem	Plácido Juncos Lachero	33-4	6	4-4				
44	Idem id. Estación de Orense	Idem	Ordinanza de 2.º	725	Idem	Idem	Idem	Miguel Fernández Cid	33-8	6-5	3				
45	Idem id. De Oliva, Valencia	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Idem	Salvador Borrás Tavallo	34	4-8	1-9				
46	Idem. id. De Sigüenza, Guadalajara	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Cesante por re-forma	Luis Martínez Baños	34	6	3-2				
47	Idem id. De Almería	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Empleado	Baltasar García Forte	44-6	6	4-3				
48	Idem id. De Vitoria	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Sin destino	Román Veler Mendizábal	41-7	5					
49	Ayuntamiento de Navalmoral de las Matas, Cáceres	Capitanía general de la 1.ª Región	Auxiliar de Secretaría	950	Idem	Idem	Idem	Antonio Acevedo Folé	30-11	6-8	4-10				
50	Idem	Idem	Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado	547	50	Cabo		Idem	Andrés Miguel Gómez	37	2-11				
51	Idem	Idem	Cabo de Sonoros	633	50	Idem		Idem	Sufustiano Alvaro Salgado	34	2-5				
	Idem	Idem	Sereno	633	75	Cabo 1.º		Idem	Eduvigis Ramos Vecin	47	2-4				
	Idem	Idem	Idem	633	75	Cabo		Idem	Jorónimo Barquilla Rodríguez	38	1-6				
52	Idem	Idem	Idem	633	75	Soldado		Idem	Francisco Pablo Iglesias	33	10-10				
	Idem	Idem	Idem	633	75	Idem		Idem	Antofin Borrega Bueno	38	6-3				

79	Juzgado de primera instancia e instrucción de Piedrahíta. Avila.	Idem.	Alguacil	480	Sargento	Licenciado	Idem	Víctor Hernández Alonso	34	5	3-9							
80	Idem id. de Arcena. Huelva.	Idem 2.ª Región	Idem	510	Cabo		Idem	Ángel Luna Pérez	35	6								
81	Idem id. de Morón. Sevilla.	Idem	Idem	540	Idem		Idem	Paulino Páez Diéguez	36	5-6								
82	Juzgado municipal de Gáldix. Granada.	Idem	Idem		Cabo 1.º		Idem	Manuel Urbano Cubero	34	3								
83	Idem id. de Casariche. Sevilla.	Idem	Idem		Soldado		Idem	José Guerrero Baena	34	2-5								
84	Ayuntamiento de Ibrós. Jaén.	Idem	Oficial de Secretaría	776	Sargento	Idem	Idem	José Molina Bedmar	33	10-10	3-2							
85	Idem de la Algaba. Idem.	Idem	Alguacil	730	Idem	Idem	Idem	Gregorio Romero Torres	40-3	6	4-1							
86	Idem de Calaceite. Teruel.	Idem 3.ª Región	Oficial mayor de Secretaría	365	Desierto													
87	Juzgado municipal de Orpesa. Castellón.	Idem	Alguacil		Idem													
	Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Consumos.	Idem	Interventor de 1.ª clase	950	Cabo		Sin destino	Victoriano Romero Lorente	43	10-1								
83	Idem	Idem	Idem	950	Cabo 1.º		Idem	Vicente Soria Sánchez	42	6-5								
	Idem	Idem	Idem	950	Idem		Idem	Carlos Lagarra Cuervo	44	3-1								
	Idem	Idem	Idem	950	Desierto													
	Idem	Idem	Idem	950	Idem													
	Idem	Idem	Idem	950	Idem													
	Idem	Idem	Interventor de 2.ª clase	900	Idem													
89	Idem	Idem	Idem	900	Idem													
	Idem	Idem	Idem	900	Idem													
	Idem	Idem	Idem	900	Idem													
	Idem	Idem	Idem	900	Idem													
90	Idem	Idem	Teniente Visitador	950	Idem													
91	Idem	Idem	Cabo Idem	900	Sargento	Licenciado	Sin destino	Juan Sigües Catalá	32	6	2-10							
92	Idem. Vigilancia.	Idem	Jefe de la Guardia municipal	900	Idem	Idem	Empleado	Francisco Ortega Carrillo	33-5	9-8	6-4							
	Idem	Idem	Guardia municipal	750	Idem	Idem	Sin destino	Vicente Delas Bonet	34	6	3-5							
	Idem	Idem	Idem	750	Cabo		Idem	Juan Nogués Azuán	28	7								
	Idem	Idem	Idem	750	Cabo 1.º		Idem	Vicente Ros Rocafort	54	7								
	Idem	Idem	Idem	750	Idem		Idem	Mariano de la Meleta Tello	41	3								
93	Idem	Idem	Idem	750	Cabo		Idem	Joaquín Pechobuerto Lecha	37	3								
	Idem	Idem	Idem	750	Idem		Empleado	Miguel García Beltrán	33	4								
	Idem	Idem	Idem	750	Cabo 2.º		Sin destino	Julián Jiménez Contreras	42	11-8								
	Idem	Idem	Idem	750	Soldado		Cesante por reforma	Juan Benedicto Periago	35	6-1								
	Idem	Idem	Idem	750	Idem		Sin destino	Juan Reverte Bujoque	54	13-10								
94	Idem. Vigilancia nocturna.	Idem	Idem	750	Idem		Idem	Francisco Pineda Guerrero	48	18-7								
	Idem	Idem	Cabo de Serenos	850	Sargento	Licenciado	Idem	Joaquín Guillén Hernández	55-0	6	2-3							
	Idem	Idem	Sereno	700	Idem 2.º		Idem	Cirilo Serrulla Gil	51	4-2	0-8							
	Idem	Idem	Idem	700	Cabo		Idem	Antonio Michavela Climent	57	10-2								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	Manuel Gorrita García	39	4								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	Ramón Morec Forcada	37	2-8								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	Antonio Marmaneu Salvador	36	2-5								
95	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	José Meliá Ramírez	39	1-10								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem 2.º		Empleado	Leonecio Bagnona Pérez	43	3-6								
	Idem	Idem	Idem	700	Soldado		Cesante por reforma	José Bouñil Abesa	42	4								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Sin destino	Jaime Andrés Marín	57	18-3								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	Vicente Estellés Juan	53	15-6								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	Miguel Cardona Camaño	54	10-6								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	José Arnau Notario	44	8-2								
	Idem	Idem	Idem	700	Idem		Idem	José Gómez Babiloni	41	8								

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Pes.	Cts.					Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.	
95	Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Vigilancia nocturna.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Sereno.....	700	>	Soldado....	>	Sin destino...	Juan Bautista Champol Alba.....	52	8	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700	>	Idem.....	>	Idem.....	Salvador Lillo Miras.....	37	7-10	>	>	>	>	>
96	Idem. Paseos.....	Idem.....	Práctico de paseos.....	700	>	Idem.....	>	Idem.....	Facundo Martí Gil.....	36	6-7	>	>	>	>	>
97	Idem.....	Idem.....	Guarda de Idem.....	500	>	Cabo 1. ^o	>	Idem.....	Juan Bueno Ríoseco.....	54	3	>	>	>	>	>
98	Idem.....	Idem.....	Guarda del Pinar.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Camilo Carbonell Roig.....	48	2-9	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Cabo 2. ^o	>	Idem.....	Jerónimo Ruzafa Motos.....	45	2-4	>	>	>	>	>
99	Idem. Matadero.....	Idem.....	Conserje.....	900	>	Sargento.....	Licenciado	Empleado.....	D. José Jiménez Hernández.....	29-10	8-10	8-5	>	>	>	>
100	Idem. Cementerios.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem 2. ^o	Idem.....	Sin destino...	Trino Jaén Alfoncea.....	49	3-11	0-7	>	>	>	>
101	Idem.....	Idem.....	Enterrador.....	750	>	Soldado....	>	Idem.....	Bruno Jiménez Martín.....	35	5-7	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	José Maset Meliá.....	35	4-4	>	>	>	>	>
102	Idem. Dependientes.....	Idem.....	Alguacil cobrador.....	950	>	Sargento 2. ^o	Licenciado	Idem.....	Antonio Jiménez Soliva.....	53	4	1-4	>	>	>	>
103	Idem.....	Idem.....	Idem en el poblado del Grao.....	750	>	Cabo.....	>	Idem.....	Vicente Prades Blasco.....	35	6-1	>	>	>	>	>
104	Idem.....	Idem.....	Portero en el Ayuntamiento.....	900	>	Sargento....	Licenciado	Idem.....	Joaquín González Bernat.....	38	6	8-4	>	>	>	>
105	Idem. Polfeía urbana.....	Idem.....	Vigilante Inspector de obras.....	900	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vicente López Andarias.....	41	6-2	3-4	>	>	>	>
106	Idem.....	Idem.....	Cabo de peones.....	850	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Arias Sánchez.....	32-5	6-1	2-11	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Peón municipal.....	750	>	Soldado....	>	Idem.....	Juan Montañés Legarra.....	62	2-1	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Alejandro López Barrero.....	41	11-5	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Vicente Torrellá Porear.....	40	7-9	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Vicente Los Bernad.....	40	6-7	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Nicolas González Pellicer.....	50	6-4	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Manuel Nebot Nebot.....	37	6-3	>	>	>	>	>
107	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Francisco Gisbert Richart.....	38	6-1	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Miguel Ramírez Ramón.....	36	5-9	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Felipe Rupérez Rupérez.....	35	5-9	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Alfredo Jiménez Patón.....	30	5-8	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Vicente Marín Sánchez.....	50	5-6	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Antonio Fabregat Pachés.....	53	4-11	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Matías Peris Vidal.....	37	4-11	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	>	Idem.....	>	Idem.....	Francisco Trillos Sullor.....	61	4-8	>	>	>	>	>
108	Idem. Contaduría.....	Idem.....	Escribiente.....	830	>	Cabo.....	>	Idem.....	Agustín Torres Calatayud.....	39	2-5	>	>	>	>	>
109	Idem. Recaudación de arbitrios.....	Idem.....	Idem de Contabilidad de Consumos.....	750	>	Desierto....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
110	Idem. Depositaria.....	Idem.....	Auxiliar de Caja.....	900	>	Sargento 2. ^o	Licenciado	Empleado.....	Tobías Hernández Martínez.....	42	6	3-11	>	>	>	>
111	Idem. Personal administrativo de Consumos.....	Idem.....	Escribiente.....	900	>	Soldado....	>	Sin destino...	Juan Fabregat Roca.....	43	2-1	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900	>	Sargento....	Licenciado.	Ultimo lugar..	Andrés Sastro Garro.....	52	5-2	1-10	>	>	>	>
112	Idem.....	Idem.....	Ordenanza.....	750	>	Cabo 1. ^o	>	Sin destino...	Emilio Marzá Tarrajó.....	48	12-7	>	>	>	>	>
113	Juzgado municipal de Martó. Barcelona.....	Idem 4. ^a Región.....	Alguacil.....	>	>	Soldado....	>	Idem.....	Juan Budelle Pumberrat.....	48	0-6	>	>	>	>	>
114	Ayuntamiento de Mora de Ebro. Tarragona.....	Idem.....	Encargado del rollo.....	80	>	Desierto....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
115	Idem de Hostalrich. Barcelona.....	Idem.....	Alguacil.....	456	25	Soldado....	>	Sin destino...	Salvador Subirana Prats.....	32	2-3	>	>	>	>	>
116	Idem de Olivés. Zaragoza.....	Idem 5. ^a Región.....	Idem.....	125	>	Idem.....	>	Idem.....	Luis Campos Francia.....	38	6-11	>	>	>	>	>
117	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	314	28	Idem.....	>	Idem.....	Nicolás Morlanas Guerrerero.....	36	2-11	>	>	>	>	>
118	Idem de Antol. Logroño.....	Idem.....	Alguacil.....	456	25	Idem.....	>	Idem.....	Gregorio González Valoria.....	32	2-3	>	>	>	>	>
119	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	456	25	Idem.....	>	>	Juan Aranda Yangua.....	38	5-11	>	>	>	>	>

120	Audiencia provincial de Soria.	Idem.....	Mozo de estrados.	750	»	Sargento...	Licenciado.	Idem.....	Julio Rubio Mancebo.....	38-10	6	2-9	»	»	»
121	Juzgado de primera instancia instrucción de Tudela. Navarra	Idem.....	Alguacil.....	540	»	Cabo.....	»	Idem.....	Joaquín Álvarez Hernández	41	5-2	»	»	»	»
122	Idem id. de Pamplona. Id.	Idem.....	Idem.....	600	»	Cabo 1.º	»	Idem.....	Crisanto González Maestro.	48	3	»	»	»	»
123	Idem id. del distrito del Centro. Bilbao.	Idem 6.ª Región.....	Idem.....	600	»	Sargento 2.º	Licenciado.	Idem.....	Francisco Ibáñez Vola.....	51	8-4	0-4	»	»	»
124	Ayuntamiento de Laredo. Santander.	Idem.....	Jefe de Policía...	999	»	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Lucio Pérez Rojo.....	32-11	8-9	6-9	»	»	»
125	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	821	25	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Francisco Marijuán Martínez.....	34-8	6	3-1	»	»	»
126	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.	730	»	Cabo.....	»	Sin destino...	José García Romanelli.....	55	5	»	»	»	»
127	Idem.....	Idem.....	Idem de Alameda.....	912	50	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Lino Gareña Cordero.....	35	5-10	2-4	»	»	»
128	Idem de San Vicente de la Barquera. Idem.....	Idem.....	Portero del Ayuntamiento.....	500	»	Cabo.....	»	Idem.....	Constantino San Millán Arguiso.....	34	4-4	»	»	»	»
129	Idem de Lumbrerales. Salamanca.	Idem 7.ª Región.....	Guardia municipal á pie.....	547	50	Soldado....	»	Idem.....	Diego Rivera Matilla.....	42	3-1	»	»	»	»
130	Idem de Candelario. Idem.	Idem.....	Sereno.....	250	»	Idem.....	»	Idem.....	Ángel Martín Blázquez.....	33	3-4	»	»	»	»
131	Idem.....	Idem.....	Policia 2.º	225	»	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
132	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.	225	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
133	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ciudad Rodrigo. Salamanca.	Idem.....	Alguacil.....	600	»	Sargento...	Activo.....	Sin destino...	Julián Palido Leal.....	25	8-1	5-8	»	»	»
134	Idem id. de Puente deume. Coruña.	Idem.....	Idem.....	450	»	Soldado....	»	Idem.....	Robustiano Díaz Pérez.....	32	3-5	»	»	»	»
135	Intendencia militar de la 8.ª Región. Edificios militares del Gobierno militar de la Coruña.	Idem.....	Conserje.....	25 mensuales	»	Sargento...	Licenciado.	Idem.....	Domingo Martínez Gutiérrez.....	33-10	7-6	5-6	»	»	»
136	Ayuntamiento de Lluçmajor. Baleares.	Idem de Baleares....	Guarda municipal.....	150	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid, 17 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría; hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Escuela Superior de Industrias de Vigo.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.	2. ^a	Bedel.....	1.000	"	"	"
2	Ayuntamiento de Sevilla.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	2. ^a	11 Guardias municipales.....	1.000	"	"	"
3	Audiencia provincial de Teruel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000	Derechos de Arancel.....	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
4	Ayuntamiento de Carreño.—Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	1. ^a	2 Guardias municipales.	1.000	80 pesetas para vestuario y 150 de casa-habitación cada uno..	"	"
5	Idem de Mahón.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	4. ^a	Oficial 1. ^o de Secretaría.	1.500	"	"	"
6	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Idem 2. ^o de id.....	1.200	"	"	"

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1885), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

7	Escuela Superior de Industrias de Vigo.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	1. ^a	2 Mozos de faena.....	750	"	"	"
8	Dirección general de Correos.—Avila. El Losar.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	100	"	"	"
9	Idem id. — Becedas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	"	"	"
10	Idem id. — Escarbajosa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	"	"	"
11	Idem id. — Gilbuena.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400	"	"	"
12	Idem id. — De Avila á Sancho Reja.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500	"	"	"
13	Idem. — Baleares. — Bujer.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	"	"	"
14	Idem. — Barcelona. — De Granollers á Santa Eulalia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	590,62	"	"	"
15	Idem. — Cáceres. — De Mirabel á Riobobos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	625	"	"	"
16	Idem. — Córdoba. — Granjuela.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	"	"	"
17	Idem. — Granada. — De Huéscar á Castril.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	448,87	"	"	"
18	Idem. — Idem. — Beznar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	700	"	"	"
19	Idem. — León. — De Valcabado á Zotes del Páramo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	450	"	"	"

20	Idem. — Lérida	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	750	»	»	»
21	Idem. — Logroño. — De Torreclita á Monte Mediano.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	250	»	»	»
22	Idem. — Madrid. — Estremera.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
23	Idem. — Navarra. — Artazu.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
24	Idem. — Oviedo. — Mazas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
25	Idem. — Idem. — Puertas de Riego.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150	»	»	»
26	Idem. — Idem. — Puerto de Gijón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
27	Idem. — Idem. — San Esteban de Pravia.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
28	Idem. — Idem. — San Pedro Montaña.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250	»	»	»
29	Idem. — Idem. — De Cangasá San Pedro.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	300	»	»	»
30	Idem. — Salamanca. — Navarros.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100	»	»	»
31	Idem. — Santander. — Unguera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600	»	»	»
32	Idem. — Segovia. — Sigueruelo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100	»	»	»
33	Idem. — Toruel. — Calaceite.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150	»	»	»
34	Idem. — Toledo. — Gálvez.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150	»	»	»
35	Idem. — Idem. — Huerta.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	350	»	»	»
36	Idem. — Valencia. — Manuel.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200	»	»	»
37	Idem. — Idem. — De Buñol á Dos Aguas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500	»	»	»
38	Idem. — Valladolid. — De Olmedo á Purás.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	395	»	»	»
39	Idem. — Zamora. — Sistrama de Tera.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150	»	»	»
40	Idem. — Zaragoza. — De Morés á Purroy.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	150	»	»	»
41	Idem. — Sección de Telégrafos. — Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	2 Celadores de 2. ^a	850	»	»	No exceder de cuarenta y cinco años de edad.
42	Idem id. de Vigo. — Pontevedra.....	Idem.....	1. ^a	1 Celador de 2. ^a	850	»	»	Idem.
43	Idem id. de Bilbao. — Vizcaya.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	725	»	»	Idem.
44	Idem id. de Madrid.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	725	»	»	Idem.
45	Idem id. de Cardena. — Barcelona.....	Idem.....	1. ^a	Cartero-ordenanza.....	»	5 céntimos por pliego que por- teó á domicilio.	»	Idem.
46	Ayuntamiento de Madrigal de la Vera. Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Alguacil.....	80	»	»	»
47	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	Daria 1	»	»	»
48	Idem de Almadén. — Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	365	»	»	»
49	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Peón público.....	325	»	»	»
50	Idem.....	Idem.....	2. ^a	1 Cabo de serenios.....	380	»	»	»
51	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 Serenos.....	365	»	»	»
52	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas rurales.....	365	»	»	»
53	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Barrenderos.....	365	»	»	»
54	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Guarda del Pasco de la Escosura.....	385	»	»	»
55	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem de la calle de la Libertad.....	365	»	»	»
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem de la Fuente de las Poetas.....	365	»	»	»
57	Idem.....	Idem.....	2. ^a	1 Alguacil del Juzgado municipal.....	385	»	»	»
58	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Director de la Banda municipal.....	750	»	»	»
59	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Músico de 1. ^a	300	»	»	»
60	Idem de Nieva. — Segovia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón correo municipal.....	75	»	»	»
61	Idem de Guisando. — Avila.....	Idem.....	1. ^a	Guarda local.....	365	»	»	»
62	Idem de Hornudo. — Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas locales.....	389	»	»	»
63	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	100	»	»	»
64	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del Juzgado municipal.....	»	Derechos de Arancel.....	»	»
65	Jofatura de Obras públicas de la provincia de Badajoz. — Carroteras del Estado.....	Idem.....	1. ^a	22 Peones camineros.....	Darias 2	»	»	Ser mayor de veinticinco años.
								No exceder de treinta y cinco años.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
66	Intendencia militar de la 1. ^a Región. Edificios militares del Cantón de Vicalvaro.— Madrid.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Conserje.....	270	»	»	»
67	Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar.— Segovia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
68	Idem de primera id. é id. de Jerez de los Caballeros.— Badajoz.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480	Idem.....	»	Idem.
69	Idem de primera id. é id. de Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600	Idem.....	»	Idem.
70	Idem de primera id. é id. de Estepona.— Málaga.....	Idem id. de la 2. ^a Región..	2. ^a	Idem.....	480	Idem.....	»	Idem.
71	Ayuntamiento de Sevilla.— Beneficencia municipal.....	Idem.....	1. ^a	Sirviente.....	912,50	»	»	»
72	Idem de Alboix.— Almería.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de la Guardia municipal.....	730	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Guardias de idem.....	638,75	»	»	»
74	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de Serenos.....	638,75	»	»	»
75	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	547,50	»	»	»
76	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba.— Carreteras del Estado.....	Idem.....	1. ^a	3 Peones camineros.....	Diarias 2	»	»	No exceder de treinta y cinco años.
77	Idem id. de la provincia de Valencia.— Carreteras del Estado.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	1 Peón caminero.....	Idem 2	»	»	Idem.
78	Ayuntamiento de Belmonte.— Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil Voz pública.....	25	»	»	»
79	Idem de Villal.— Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guarda local de montos.....	365	»	»	»
80	Idem de Teruel.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Contaduría.....	950	»	»	»
81	Diputación provincial de Castellón.— Secretaría.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente.....	999	»	»	»
82	Idem id. de id.— Hospital provincial.....	Idem.....	3. ^a	Idem.....	875	»	»	»
83	Ayuntamiento de Valdeltormo.— Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj.....	60	»	»	»
84	Diputación provincial de Teruel.— Casa de Beneficencia.....	Idem.....	2. ^a	Cajista.....	900	»	»	Justificar el poseer el oficio de cajista de imprenta.
85	Juzgado de primera instancia é instrucción de Chinchilla.— Albacete.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
86	Idem de primera id. é id. del distrito de la Catedral de Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600	Idem.....	»	Idem.
87	Idem de primera id. é id. de Segorbe.— Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	Idem.
88	Juzgado municipal de Utiel.— Tarragona.....	Idem id. de la 4. ^a Región..	2. ^a	Alguacil.....	»	»	»	Ser mayor de veinticinco años.
89	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Gerona.— Carreteras del Estado.....	Idem.....	1. ^a	7 Peones camineros.....	Diarias 2,25	»	»	No exceder de los treinta y cinco años de edad.

90	Ayuntamiento de Borjas-Blancas. — Lúrida.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	730				
91	Diputación provincial de Tarragona. — Carreteras.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	730				No exceder de cuarenta años.
92	Juzgado municipal de San Juan de Horta. — Barcelona.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....			Ser mayor de veinticinco años.
93	Ayuntamiento de Mora de Ebro. — Tarragona.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	600				
94	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Mataró. — Barcelona.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
95	Idem de primera id. é id. de Daroca. — Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....			
96	Ayuntamiento de Bujaraloz. — Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	460	»			
97	Idem de Tauste. — Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de la Guardia municipal.....	730	»			
98	Idem de Dueñas. — Palencia.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	3 Serenos.....	2	»			
99	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	190	»			
100	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil-portero.....	400	»			
101	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente auxiliar de Secretaría.....	800	»			
102	Audiencia provincial de Palencia.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750	Derechos de Arancel.....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
103	Intendencia militar de la 6. ^a Región. Edificios militares de Irún. — Guipúzcoa.....	Idem.....	2. ^a	Conserje.....	Diarias 0,75	»			
104	Audiencia territorial de Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	900	Derechos de Arancel.....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
105	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Mozo de estrados.....	650	Idem.....			Idem id. id.
106	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	600	»			Idem id. id.
107	Ayuntamiento de Pola de Lena. — Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de la Guardia municipal.....	750	»			
108	Diputación provincial de Oviedo. — Hospital provincial.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de los profesores de guardia.....	730	»			
109	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Enfermero.....	821,25	»			
110	Ayuntamiento de Toro. — Zamora.....	Idem.....	2. ^a	Jefe de Policía.....	Diarias 2,50	»			
111	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 Agentes de Idem.....	Idem 2	»			
112	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Ibiza. — Baleares.....	Capitanía general de Baleares.....	2. ^a	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
113	Ayuntamiento de Mahón. — Baleares.....	Idem.....	1. ^a	Oficial sacho.....	770	»			

- Notas.** — 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.
- 2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
- 3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
- 4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
- 5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas Regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
- 6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

Advertencias. — 1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid, 31 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Isidro Artigas Toru.....	
»	Francisco Blanco San Juan.....	
»	Julián Forcada Jiménez.....	
»	Luis Ruiz López.....	
Cabo.....	Andrés Fernández Santa.....	
»	Nemesio Mateo Alvarez.....	
»	Emilio Sánchez Crespo.....	
»	Vicente Espeja García.....	
Soldado....	Joaquín Bargañón Vadillo.....	
»	Juan Barrero Bernalt.....	
»	Francisco Cosano López.....	
»	Francisco Díez.....	
»	Francisco Díez Gago.....	
»	Julián Galdós Dañobetia.....	
»	Alberto Garrido Arjona.....	
»	Francisco González Iglesias.....	
»	Manuel González García.....	
»	Bartolomé Huriado González.....	
»	Daniel Lajo Díez.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
»	Sixto Largos Expósito.....	
»	Ramón Llagas Rosco.....	
»	Francisco Llanos García.....	
»	Juan Martín García.....	
»	José Fernández Fernández.....	
»	Andrés Martínez Lozano.....	
»	Antonio Martos Ramos.....	
»	Andrés Medero Cruz.....	
»	Cándido Pérez Laviña.....	
»	Florencio Rodríguez Castro.....	
»	Mateo Sánchez Martínez.....	
»	Pablo Segura Sánchez Molero.....	
»	Vicente Segura Marín.....	
»	Agustín Hornillos Alonso.....	
»	Eugenio Díaz Palacios.....	
»	Evaristo Vázquez Vázquez.....	
»	Federico Llanos García.....	
Sargento...	Martín Moro Hernández.....	
»	Simón Herranz Torrealba.....	
»	José Escuela Larramona.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha corriente.
Soldado....	José Rodríguez Dorado.....	
»	Manuel Martín Vázquez.....	
»	Pedro Pedrosa García.....	
Sargento...	Juan Ramos Salguero.....	
»	Sinfiriano Domínguez Sevillano.....	
»	Eduardo Gironés Molinari.....	
Soldado....	Enrique Durán Moguezano.....	
Sargento...	Andrés Guillén Pino.....	Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
»	José Segura Salvador.....	
»	José Pardo Menoyo.....	
Soldado....	José Sánchez Jordano.....	
»	Santiago Ramos Pérez.....	
»	Jacinto Gómez Galán.....	
»	Juan Patón Ricote.....	
Sargento...	Nicolás Castaño Sánchez.....	Por ídem de la íd. de cuarenta años.
Cabo.....	Vicente Justo Rodríguez.....	Por ídem de la íd. de cuarenta y cinco años.
»	Justo Vicente Rodríguez Borrajo.....	
Soldado....	Jaime Serra Gómez.....	Por ídem de la íd. de sesenta y cinco años.
»	Vicente Badenes Camañ.....	
»	Bernardo Moralejo Blanco.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
»	Francisco Moronta García.....	
»	Juan Rivera López.....	
Sargento...	Joaquín Tolón Amador.....	
»	José Vázquez Hilla.....	Por no ídem íd. en papel de la clase 11. ^a
Cabo.....	Juan Charquero León.....	
Soldado....	Agustín Arrioz Checa.....	
Cabo.....	José Bassas Iglesias.....	Por no ídem íd. en papel de la clase 12. ^a
»	Guillermo Espinosa García.....	
Soldado....	Francisco Mana Sanz.....	Por no estar autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias.
Cabo.....	José Chacón Peñañiel.....	
Soldado....	Sixto García Fernández.....	
Sargento...	Leandro Plaza Rodríguez.....	Por no estar reintegrados con pólizas de 11. ^a clase los segundos pliegos de las copias de sus licencias.
Cabo.....	Carlos Aracil Martínez.....	
Soldado....	Francisco Ramírez Roch.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado...	Manuel González Gano.....	Por no estar reintegrados con pólizas de 11. ^a clase los segundos pliegos de las copias de sus licencias.
Sargento...	Manuel Jiménez Gálvez.....	
Soldado...	Fidel Cantero Bono.....	
»	Manuel Carro Alvarez.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
»	Alberto Hernando Tobalina.....	
»	Hermenegildo López López.....	
»	Francisco López Otero.....	
Cabo.....	Francisco Ranz Zúñiga.....	
»	Norberto Ortega Rosado.....	
»	Fernando Torrens Rosado.....	
Soldado...	Guzmán Martín Folgar.....	Por no acompañar certificado de aptitud, exigido para los destinos que pretenden.
»	Urbano Prieto González.....	
»	Facundo Carvajal Polo.....	
»	Saturnino Arranz Sanz.....	Por no ídem íd. de aptitud física.
Sargento...	Domingo Sempero Mestre.....	
Soldado...	José Manresa Simó.....	Por no ser licenciados absolutos.
»	José Paloma Pérez.....	
»	Segundo Martínez Chacobo.....	Por ser retirados con haber pasivo.
»	Rufino Piedraflita Martín.....	
Sargento...	Faustino Llorente Muñoz.....	Por estar inhabilitado.
»	Cayetano Flores Denoso.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Cabo.....	Pablo Pascual de la Llana.....	Por no ser sargento.
Sargento...	Demetrio Díez Hontoria.....	Por ser el destino que solicita del primer grupo, y cuando obtuvo el que desempeñaba de cartero-ordenanza, excedía de los cuarenta años de edad.
Soldado...	Francisco Martínez Sánchez.....	Por no convenir el segundo apellido con que firma su instancia, con el de la copia de su licencia absoluta.
Sargento...	Joaquín Miñana García.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de muy bueno, y además porque los destinos que solicita son de los reservados á sargentos en activo.

Notas. 1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Marzo de 1909.